



09.12.25
ZZ - 701



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. G.P. Y BIENES NAIC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

--	--	--

REF.: APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS METRO S.A. PARA EL AÑO 2026.

SANTIAGO, 22 DIC 2025

EXENTO Nº 426

VISTOS: El artículo 11 de la ley Nº 18.196, que establece normas complementarias de administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; el artículo 68 de la ley Nº 18.591, que dispone Normas Complementarias de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y de Personal; el artículo 3 de la ley Nº 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo Nºs 724, de 2001, que dicta clasificaciones presupuestarias para las empresas y sociedades del Estado e instituciones que indica; 811, de 2010, que actualiza normas sobre la formulación presupuestaria para las empresas públicas que indica; y el Oficio Ord. Nº 2.259, de 2025, del Ministerio de Hacienda, que Imparte Instrucciones sobre el Proceso de Formulación de Presupuestos a Empresas Públicas e Institutos CORFO para el año 2026,

CONSIDERANDO:

- I. Que, conforme al artículo 11 de la ley Nº 18.196, las empresas del Estado deben operar sus actividades financieras mediante un sistema presupuestario que incluya presupuestos de operación, inversiones y endeudamiento, ejecutados a través de un Presupuesto Anual de Caja coincidente con el año calendario.

II. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del citado artículo, el Presupuesto Anual de Caja debe aprobarse, a más tardar, el 31 de diciembre del año anterior a su vigencia, mediante decreto exento conjunto de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, el cual, además, debe ser suscrito por el Ministerio a través del cual la empresa se relaciona con el Ejecutivo; y que, en caso de no contarse oportunamente con dichas firmas, registrará igualmente el presupuesto expedido por el Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de las firmas posteriores.

//.-



09.12.25
ZZ - 701

- III.** Que, conforme al artículo 68 de la ley N° 18.591, las autorizaciones de gasto y endeudamiento que consigne el Presupuesto Anual de Caja y sus modificaciones, en ningún caso podrán ser excedidas por la ejecución presupuestaria del ejercicio respectivo, sin que medie previamente la modificación presupuestaria pertinente.
- IV.** Que, en concordancia a lo indicado en el Oficio Ordinario del Ministerio de Hacienda N° 2259, de 2025, citado en los vistos, el presupuesto que se autoriza fue confeccionado tomando en consideración un tipo de cambio para el año 2026 de \$/US\$ 957,68 y una variación de ipc de 2,7% para el mismo año.

DECRETO:

- I. APRUÉBESE** el Presupuesto de Caja de la Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A. – Programa 01 para el año 2026, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A. – PROGRAMA 01

PRESUPUESTO DE CAJA 2026

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>1.737.607</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	612.376
02			RENTA DE INVERSIONES	13.685
04			VENTA DE ACTIVOS	508.774
	42		Activos Financieros	508.774
05			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.000
	52		Préstamos al Personal	3.000
06			TRANSFERENCIAS	370.181
	62		Del Sector Público	370.181
		003	Aporte Fiscal - Ley de Presupuestos	370.181
07			OTROS INGRESOS	(18.575)
08			ENDEUDAMIENTO	245.166
11			SALDO INICIAL DE CAJA	3.000
			<u>GASTOS</u>	<u>1.737.607</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	119.182
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	350.816
24			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	6.777
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	757.717
	34		Transferencias al Fisco	6.814
		005	Otros Impuestos	6.814
	37		De Empresas Públicas	750.903
		001	METRO - Programa 02	745.839
		002	METRO - Programa 03	4.264
		003	METRO - Programa 04	800
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	161.189
	40		Intereses de la Deuda Interna	42.860
		002	Deuda No Fiscal	42.860
	41		Intereses de la Deuda Externa	113.621
	42		Gastos Financieros	4.708
31			INVERSIÓN REAL (2)	12.409
	55		Proyectos de Inversión	12.409

09.12.25
ZZ - 701

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A. - PROGRAMA 01

PRESUPUESTO DE CAJA 2026

SUBT	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	MILLONES DE \$
32			INVERSIÓN FINANCIERA	190.778
	80		Compra de Títulos y Valores	187.278
	81		Préstamos	3.500
50			AMORTIZACIONES	135.739
	91		Amortizaciones Internas Deuda No Fiscal	133.824
		002	De Largo Plazo	133.824
	92		Amortizaciones Externas	1.915
		002	De Largo Plazo	1.915
90			SALDO FINAL DE CAJA	3.000

GLOSAS:

- (1) Dotación máxima de personal: 4.263 (asociado al Subtítulo 21 Gastos en Personal) y 449 (personal activable a proyectos - Subtítulo 31 Inversión Real).
- (2) Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económico del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y con la identificación expedida por decreto exento conjunto conforme lo establecido en la ley N° 18.482, Art. 24.





09.12.25
ZZ - 701

II. APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A. – Programa 02 para el año 2026, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A. - PROGRAMA 02
PRESUPUESTO DE CAJA 2026

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>745.839</u>
06			TRANSFERENCIAS	745.839
	63		De Empresas Públicas	745.839
		001	METRO - Programa 01	745.839
			<u>GASTOS</u>	<u>745.839</u>
31			INVERSIÓN REAL (1)	745.839
	55		Proyectos de Inversión	745.839

(1) Para realizar los gastos en este Subtítulo es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económico del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y con la identificación expedida por decreto exento conjunto conforme lo establecido en la ley N° 18.482, Art. 24.

III. APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A. – Programa 03 (Reconstrucción) para el año 2026, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A. - PROGRAMA 03
(Reconstrucción)
PRESUPUESTO DE CAJA 2026

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>4.264</u>
06			TRANSFERENCIAS	4.264
	63		De Empresas Públicas	4.264
		001	METRO - Programa 01	4.264
			<u>GASTOS (1)</u>	<u>4.264</u>
31			INVERSIÓN REAL (2)	4.264
	55		Proyectos de Inversión	4.264

(1) Estos recursos son de uso exclusivo para ejecutar gastos e inversión de reconstrucción de la red de metro.





09.12.25
ZZ - 701

(2) Para realizar los gastos en este Subtítulo es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económico del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y con la identificación expedida por decreto exento conjunto conforme lo establecido en la ley N° 18.482, Art. 24.

IV. **APRUEBESE** el Presupuesto de Caja de la Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A. – Programa 04 (MetroPago S.A.) para el año 2026, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A. - PROGRAMA 04 (MetroPago S.A.)
PRESUPUESTO DE CAJA 2026

SUBT	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	MILLONES DE \$
			INGRESOS	23.372
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	21.236
	02		Canon y/o Peajes	21.236
02			RENTA DE INVERSIONES	439
04			VENTA DE ACTIVOS	897
	42		Activos Financieros	897
06			TRANSFERENCIAS	800
	63		De Empresas Públicas	800
		001	Metro - Programa 01	800
			GASTOS	23.372
21			GASTOS EN PERSONAL	3.744
23			BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	19.411
32			INVERSIÓN FINANCIERA	217





09.12.25
ZZ - 701

V. **APRUEBESE** el Estado de Resultados de la Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A. para el año 2026, en los siguientes términos:

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.
ESTADO DE RESULTADOS 2026

Estado de Resultados	Millones de \$
Ingresos de Explotación	666.870
Costo de Explotación	(558.502)
Margen de Explotación	108.368
Gastos de Administración y Ventas	(74.127)
Resultado de Explotación	34.241
Ingresos Financieros	14.512
Otros Ingresos Fuera de la Explotación	3.077
Gastos Financieros (menos)	(166.776)
Otros Egresos fuera de la Explotación (menos)	(4.305)
Corrección Monetaria	(33.013)
Diferencias de Cambio	14.878
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto	(137.386)
Gasto por Impuesto a las Ganancias	0
Ganancia (Pérdida) del Ejercicio	(137.386)



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


ALVARO GARCÍA HURTADO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE HACIENDA







